

**REF.: BAJA SIN ENAJENACION Y
DONACION QUE INDICA.**

RESOLUCION EXENTA N° 015/1241

LA SERENA, 03 de agosto de 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 17.301, Decreto Supremo de Educación 1574, Decreto Ley 1939/77, Decreto Supremo N° 577/78, del Ministerio de Bienes Nacionales, Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República la Resolución Exenta N° 1315 del 01 de julio de 2008, Resolución Exenta N° 26 del 26 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 195 del 26 de diciembre de 2011, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que en la Bodega del Jardín Infantil existen bienes muebles almacenados por mucho tiempo, elementos que se encuentran en mal estado, obsoletos y sin posibilidades de que puedan ser distribuidos y reutilizados por la Junta Nacional de Jardines infantiles.

2.- Que a través de una carta enviada por el Jardín Infantil 04.101.014 "Los Pastorcitos" a la Directora Regional solicita la baja de bienes que se encuentran en el establecimiento deteriorado o destruido, sin posibilidades de ser reparados por la Institución.

3.- Que, el almacenamiento prolongado en la Bodega del Jardín Infantil, obstaculiza las vías de evacuación, resta espacio útil para la recepción de materiales de consumo o uso corriente (material de oficina, aseo u otros) y además facilita la intromisión de insectos y roedores.

4.- Que a través de una carta enviada por Ecoaldea El Romero dirigida a La Directora Regional de la JUNJI IV Región, solicitó mobiliario u otros elementos en desuso para realizar actividades con la comunidad.

RESUELVO:

1.- Autorízase la baja sin enajenación y la donación de elementos que se detallan a continuación:

CODIGO ICON	ESPECIES	CANTIDAD	ESTADO
00024461	Silla de párvulo	1	Malo
00024471	Silla de párvulo	1	Malo
00024469	Silla de párvulo	1	Malo
00024448	Silla de párvulo	1	Malo
00024447	Silla de párvulo	1	Malo
00024457	Silla de párvulo	1	Malo
00024463	Silla de párvulo	1	Malo
00024465	Silla de párvulo	1	Malo
00024464	Silla de párvulo	1	Malo
00024460	Silla de párvulo	1	Malo
00024468	Silla de párvulo	1	Malo
00024445	Silla de párvulo	1	Malo
00024455	Silla de párvulo	1	Malo
00024446	Silla de párvulo	1	Malo
00024449	Silla de párvulo	1	Malo
00024466	Silla de párvulo	1	Malo
00024450	Silla de párvulo	1	Malo
00024453	Silla de párvulo	1	Malo
00024459	Silla de párvulo	1	Malo
00024451	Silla de párvulo	1	Malo
00024470	Silla de párvulo	1	Malo
00024440	Silla de párvulo	1	Malo
00024442	Silla de párvulo	1	Malo
00024462	Silla de párvulo	1	Malo
00024454	Silla de párvulo	1	Malo
00024467	Silla de párvulo	1	Malo
00021319	Mesa de párvulo	1	Malo
00021318	Mesa de párvulo	1	Malo
00021320	Mesa de párvulo	1	Malo
Sin código	Mesas de párvulo	2	Malo
Sin código	Sillas de párvulo	5	Malo
Sin código	Sillas de lactante	4	Malo
Sin código	Colchonetas de reposo	13	Malo

2.- Dónense las especies que se aluden en el punto anterior a Ecoaldea El Romero.

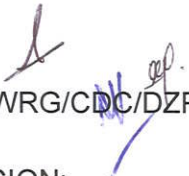
3.- La entrega de las especies será ratificada a través de la suscripción de la Acta de Donación y Aceptación respectiva, la que pasará a formar parte integrante de la presente Resolución.

4.- Designase como Ministro de Fe, a Daniel Carvajal Santander, Administrativo de apoyo a Bodega Regional, Subdirección de Recursos Financieros en Dirección Regional para este acto administrativo

5.- Elimínese de los registros de inventarios las especies indicadas en el número 1.

**Anótese, Comuníquese y Archívese
Por orden del Vicepresidente Ejecutivo**


JOYCE LLEWELLYN TAME
Educadora de Párvulos
DIRECTORA REGIONAL


JLLT/PPAWRG/CDC/DZP/dzp

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Regional
- ❖ Subdirección Recursos Financieros
- ❖ Unidad de Inventarios (con adjuntos)
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ J.I. 04.101.014 "Los Pastorcito"
- ❖ Ecoaldea El Romero.

